

INFORME DEL COMISARIO

Quito D. M., 20 de enero del 2008

Señores
Administradores de la Compañía FLORUS S.A.
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 274 y 279 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2007, quiero resaltar lo siguiente:

He verificado que la Compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario, y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables son confiables, la contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el País.

Es importante mencionar que el informe de la administración propone proceder ya no proceder a la notificación del "CESE DE ACTIVIDADES" ante las autoridades competentes, y mejor se convoque a una junta general para rehabilitarla, pues esta es la realidad de la Compañía a la presente fecha.

La compañía durante el 2007 no ha desarrollado actividad económica alguna.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2007, dando cumplimiento con este informe al Artículo 288 de la codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente


Msr-Lcd. Hernán Bahamonde M.
COMISARIO